República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de enero de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, **Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – ID N° 405260"

El Gobierno Departamental de San Pedro se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de solicitar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, proceda a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

Remitimos las correcciones y aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP.

CORRECCIONES Y ACLARACIONES

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Niveles de solventes muy exigentes

Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.

La Gobernación de San Pedro se ratifica en esta exigencia, porque el presente llamado reviste de una gran envergadura por los montos referenciales establecidos, motivo por el cual es necesario asegurar que los oferentes resulten verdaderamente solventes y puedan hacer frente a la ejecución del contrato.

El capital operativo requerido en el pliego tiene el objetivo de garantizar que el proveedor del almuerzo escolar pueda en todo momento hacer frente con solvencia a los compromisos que serán asumidos tras la adjudicación, porque permitirá al proveedor cumplir con el contrato haciendo llegar los almuerzos a los niños y niñas de las distintas instituciones educativas, con independencia de los problemas referentes a disponibilidad presupuestaria, financiera y/o plan de caja que corrientemente afectan al sector público y obligan muchas veces a una dilación involuntaria de los pagos.

Es importante destacar asimismo, que esta licitación está dotada de una gran sensibilidad porque refiere al almuerzo escolar a ser destinados a los niños y niñas, precisamente 3.411 (tres mil cuatrocientos once) futuros beneficiados/as, que asisten a las distintas instituciones educativas del Departamento de San Pedro, cuyos derechos están protegidos por el interés superior del niño, protegido por la Constitución Nacional, como por los instrumentos internacionales de los que la Republica de Paraguay es parte

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO
Lic. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

El hecho de que pudiera existir "algunos posibles oferentes" que no pudiesen cumplir con una de las exigencias de los documentos de la licitación, no implica que se vulnere el Principio de Igualdad, sino más bien se evidencia que no dispone de la suficiente capacidad financiera para hacer frente a la ejecución del contrato.

No existe afectación al Principio de Igualdad en la presente licitación, al efecto se trae a colación lo expresado por la doctrina sobre este punto: "…La igualdad de los licitantes ante la administración es uno de los pilares fundamentales, pero este principio no es absoluto y ha de entenderse que es posible, por motivos justificados, establecer una cierta preferencia a favor de determinados licitantes o, más bien, de determinadas categorías de licitantes. Cuando existiendo motivos que realmente lo justifican, se establecen preferencias en forma impersonal para todos los que se encuentren en las condiciones indicadas, y así se hace constar con antelación, sea en el pliego de condiciones, sean en las leyes y reglamentos que regulan el procedimiento, nada puede argüirse en su contra, ni sostener su ilegalidad…" (Enrique Sayagués LASO. "La Licitación Pública". Ed. B d f, Buenos Aires, 2005)

La pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación, se encuentran plenamente justificados en esta licitación, por la envergadura del llamado y la delicadeza del objeto, que exigen imperativamente que los oferentes acrediten en forma fehaciente su solvencia y capacidad para ejecutar el contrato.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Visita técnica plazo insuficiente

Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

La Fecha de la Visita queda establecida para el lunes 17 de enero de 2022.

Conforme a los parámetros establecidos, queda de la siguiente manera:

- Publicación del llamado (SICP): 13 de enero de 2022
- Publicación en un diario de circulación nacional: desde el viernes 14, sábado 15, Domingo 16 de enero de 2022
- Visita Técnica: Lunes 17 de enero de 2022.

Esperando contar con la vialidad del proceso, solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Gobernación de San Pedro ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir y aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos

Muy atentamente

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro